



RESOLUCION N° 7927



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, 16 MAY 2003 ✓

VISTO el Expediente N° 1835/03 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por AMAUTA Saber y Trascender y FEPAI Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano, por la que solicitan el auspicio para las III JORNADAS NACIONALES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA "EDUCACIÓN ARTÍSTICA: UNA ESTRATEGIA PARA LA RESPONSABILIDAD Y EL COMPROMISO COMUNITARIO" que se llevarán a cabo en el Museo Roca de la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 20 y 21 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas, como en sus ediciones anteriores, tienen como principio generar respuestas a inquietudes que permitan intensificar y perfeccionar la enseñanza en las diferentes áreas de la Educación Artística.

Que asimismo, se propone proveer los conocimientos necesarios de los fenómenos artísticos y sus concomitantes culturales, de modo tal, que a través de ellos se demuestre la responsabilidad y compromiso con los valores comunitarios, y así contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional.

Que están dirigidas a docentes de EGB y Polimodal, profesionales, estudiantes y ONG.

Que se abordarán diversos ejes temáticos y prevé una activa participación de los asistentes por medio de conferencias, ponencias y talleres con el aporte de destacados disertantes.

Que es propósito del Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (l.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las III JORNADAS NACIONALES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA



"EDUCACIÓN ARTÍSTICA: UNA ESTRATEGIA PARA LA RESPONSABILIDAD Y EL COMPROMISO COMUNITARIO" que, organizadas por AMAUTA Saber y Trascender y FEPAI Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano se llevarán a cabo en el Museo Roca de la Ciudad de BUENOS AIRES los días 20 y 21 de junio de 2003.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B., Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Mm
g
A

RESOLUCION N° 7977

Graciela M. Giannettasio
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA